



Rama Judicial de Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal
de Cabrera – Cundinamarca

*Notificada en Estado No. 07 del
10 de marzo de 2023
Juan Eduardo Daza Barreto
Secretario*

Cabrera (Cund.), nueve (09) de marzo del año dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA	REIVINDICATORIO
RADICACIÓN	25120 4089 001 2021 00101 00
DEMANDANTE	EVA CECILIA BAQUERO
DEMANDADO	DEMETRIO ROMERO REINA

El 03 de marzo del 2023 el apoderado de la parte demandante allego el certificado catastral del inmueble objeto del proceso, razón por la cual, el Juzgado Promiscuo Municipal de Cabrera

RESUELVE

FIJAR el próximo Nueve (09) de Mayo DE DOS MIL VEINTITRES (2023) a las DIEZ (10) A:M: para llevar a cabo inspección judicial, audiencia inicial y de instrucción y juzgamiento (art. 372 y 373 del C.G. del P.), día en el cual se interrogarán a las partes, se fijará el litigio y se practicaran todas pruebas que se decreten en esta providencia.

Se advierte que la inasistencia injustificada a la audiencia programada, acarreará las sanciones previstas en el numeral 4 del artículo 372 del Código General del Proceso.

La parte demandante y su apoderado, deberá prestar la colaboración requerida para el desarrollo de la audiencia presencial o virtual, con el uso del correo electrónico y herramientas tecnológicas que tengan a su disposición Igualmente deberán coordinar la asistencia de sus testigos a la audiencia si a ello hubiera lugar.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

GLORIA ESPERANZA PADILLA PALMA

Juez